

## La Justicia de Mendoza suspendió la atención al público hasta el 31 de marzo



El **Poder Judicial de Mendoza** decidió limitar la atención en todas sus dependencias e informó detalles de como se maneja de con las licencias de sus empleados.

Para no exponer a su personal, es que se decidió suspender la atención al público hasta el 31 de marzo y dejar sin efecto los plazos procesales **entre el 17 y el 31 de marzo**.

Por otra parte, se ha decidido que los empleados **mayores de 60 años, embarazadas, trasplantados, inmuno depresivos y pacientes oncológicos, no concurren a sus lugares de trabajo.**



PODER JUDICIAL MENDOZA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



## COMUNICADO DE PRENSA

La Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de la Defensa Pública, informa por este medio a toda la sociedad mendocina, que el Poder Judicial de Mendoza ha declarado

### ASUETO LABORAL E INHABILIDAD PROCESAL

### PARA EL DÍA LUNES 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO

y ha convocado al Comité de Contingencia para mañana a las 9 horas con el objeto de organizar las medidas a adoptar para los próximos 14 días, a fin de proteger derechos y garantías propios del servicio de justicia.

Mendoza, 15 de marzo de 2020

Los empleados que tengan hijos en edad escolar, tendrán licencia para que puedan cuidar de los niños, y se informó también que queda restringida la circulación en los edificios del **Poder Judicial** para toda persona no citada o vinculada directamente a las causas.

Estas medidas -se aclaró- serán periódicamente reevaluadas en función de cómo vaya evolucionando el panorama general.

Tanto algunos **Fiscales** como algunos miembros de la **Suprema Corte de Justicia Provincial** se encuentran dentro de los llamados “grupos de riesgo”; por lo tanto intentarán trabajar desde sus hogares y estarán en comunicación online para coordinar las decisiones que hagan falta de aquí en más.

Fuente: Jornada

